



Curso 2° "A" y "C"

Prof. Cristian Guillen

Unidad N° 2:

"El camino hacia Dios: La Moral, La Ley y el Decálogo."

Hasta acá estudiamos la ciencia que se encarga de estudiar la bondad o malicia de los actos humanos (La Moral), luego vimos cómo se pueden analizar estos, y el último tema fue la Ley Moral y Los Diez Mandamientos, aquellas normas que rigen y orientan nuestra vida hacia el Bien. Ahora vamos a estudiar cómo el hombre es capaz de juzgar estos actos humanos.

LA CONCIENCIA MORAL

Así como un GPS nos puede dar nuestra ubicación y la mejor manera de llegar a destino, la conciencia es la encargada de orientar al hombre al actuar y le ayuda a distinguir, teniendo en cuenta la Ley Moral, el bien y el mal en cada acción.

La Conciencia Moral es entonces, la misma inteligencia cuando juzga la bondad o malicia de un acto humano, podemos decir que **es un juicio práctico de la razón que juzga la moralidad de los acto:**



- Juicio, porque por la conciencia **juzgamos** acerca de la moralidad de los actos.
- Práctico, porque aplica en la práctica, es decir, en **cada caso particular y concreto**.
- Sobre la moralidad de un acto, es lo que la distingue de la *conciencia psicológica*, lo que le es propio es **juzgar si una acción es buena, mala o indiferente**.

El Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica, en el n° 372 nos dice:

"La conciencia moral presente en lo íntimo de la persona, es un juicio de la razón, que en el momento oportuno, impulsa al hombre hacer el bien y evitar el mal. Gracias a ella, la persona humana percibe la cualidad moral de un acto a realizar o ya realizada, permitiéndole asumir la responsabilidad del mismo. Cuando escucha la conciencia moral, el hombre prudente puede sentir la voz de Dios que le habla."



De este concepto podemos notar que la conciencia puede intervenir en una doble forma:

1° - antes de la acción nos hace ver la naturaleza moral, y en consecuencia, la permite, la ordena o la prohíbe.

2° - después de la acción el juicio de la conciencia aprueba el acto bueno, llenándonos de tranquilidad, o lo reprueba, si fue malo, con el remordimiento.

REGLAS FUNDAMENTALES DE LA CONCIENCIA

- 1) *Nunca debemos actuar en contra de la propia conciencia*, ya que es actuar en contra de uno mismo, de las convicciones más profundas y de los primeros principios del actuar moral.
- 2) *Actuar con duda es pecado*, por lo que es necesario salir antes de la duda. De otro modo, el sujeto se expone a cometer voluntariamente pecado.
- 3) *Hay obligación de formar la conciencia*, ya que si la conciencia se equivoca al juzgar los actos por descuidos voluntarios, el agente es responsable de ese error.

Puede suceder que la conciencia no siempre acierte al señalar el bien y el mal. Por eso, la conciencia puede ser:

- Verdadera: es la que juzga en conformidad con los principios rectos de la Ley Moral.
- Errónea: cuando juzga de forma equivocada.
- Cierta: La que juzga sin ninguna duda.
- Dudosa: la que no sabe con certeza si una determinada acción moral es buena o mala.

Actividad:

- 1) ¿Qué es la conciencia moral?
- 2) ¿Por qué decimos que la conciencia interviene de dos formas?
- 3) ¿Cómo podemos clasificar a la conciencia?

Bibliografía:

- Catecismo de la Iglesia Católica (CEC)
- "Curso de Teología Moral"; Ricardo Sada – Alfonso Monroy, Ed. Palabra.
- "Nueva Evangelización 3"; Ed. Casals.